

Propuesta de votación al Pleno: Declarar en Estado de Emergencia Climática y Ecológica a la Convención Constitucional de Chile

1. Antecedentes

Según el último informe del [Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático \(IPCC por sus siglas en inglés\)](#), la mayoría de los cambios observados en el clima no tienen precedentes en miles de años, y algunos de los cambios que ya se están produciendo, como el aumento continuo del nivel del mar, no se podrán revertir hasta dentro de varios siglos o milenios¹. Sin embargo, una reducción sustancial y sostenida de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y de otros gases de efecto invernadero como el metano, permitiría limitar los efectos adversos del Cambio Climático Antropogénico.

En el informe se ofrecen nuevas estimaciones sobre las probabilidades de sobrepasar el nivel de calentamiento global de 1,5 °C en las próximas décadas, y se concluye que, a menos que las emisiones de gases de efecto invernadero se reduzcan de manera inmediata, rápida y a gran escala, limitar el calentamiento a cerca de 1,5 °C o incluso a 2 °C será un objetivo inalcanzable, puesto que el Cambio Climático es indudablemente causado por el ser humano y sus actividades, afectando de múltiples maneras a todas las regiones de la Tierra. Un elemento que grafican esta realidad es por ejemplo que el 71% de todas las emisiones mundiales de gas efecto invernadero pueden atribuirse a 100 empresas que incluyen petroleras y mineras, entre otras².

Finalmente, las proyecciones del informe indican que en las próximas décadas la crisis climática y de los ecosistemas aumentará sus efectos en todas las regiones, pudiendo producirse con mayor frecuencia episodios de calor extremo que alcanzarían umbrales críticos para el resguardo de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y la salud.

1.1.1 Contexto planetario

Es importante destacar, que múltiples actores de la escena internacional han levantando la voz en torno al escenario planetario en el cual nos encontramos situados, por ejemplo, António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas pidió en Diciembre de 2020, que los países declaren estado de emergencia climática, recalcando que los actuales compromisos "están lejos de ser suficientes" para limitar el aumento de la temperatura³.

En este contexto, países como Nueva Zelanda, España, Argentina, Reino Unido, Canadá, Francia, Irlanda, Corea del Sur y Japón, así como la Unión Europea, más otras ciudades, municipios y regiones, incluso universidades, se han declarado en Emergencia Climática desde el 2019⁴.

Con esto se busca no solo reducir las emisiones de carbono en escala local, sino que también impulsar la concientización respecto a la responsabilidad en la emisión de gases de efecto invernadero por parte de las empresas e industrias, las cuales han contribuido en mayor medida al Cambio Climático, así

¹ https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2021/08/IPCC_WGI-AR6-Press-Release-Final_es.pdf

² <https://www.cdp.net/en/articles/media/new-report-shows-just-100-companies-are-source-of-over-70-of-emissions>

³ <https://www.dw.com/es/onu-urge-a-pa%C3%ADses-declarar-estado-de-emergencia-clim%C3%A1tica/a-55919199>

⁴ <https://theobjective.com/nueva-zelanda-se-suma-a-los-paises-que-han-declarado-la-emergencia-climatica>

como también en torno a los cambios de usos de suelo, que han deteriorado la estructura de soporte planetaria y los sumideros naturales de carbono.

La pérdida de biodiversidad⁵ es una de las mayores consecuencias de esta crisis, entre sus causas se encuentra la sobreexplotación de la naturaleza y la degradación de los hábitats debido a actividades industriales. En suma, se busca convencer a los tomadores de decisiones que los cambios deben hacerse de forma urgente, siendo el primer paso para avanzar a planes, estrategias y medidas que transversalicen la acción climática y ecológica como pilar fundamental para revertir el escenario de Crisis Climática y de los Ecosistemas actual y poder garantizar un planeta habitable para las futuras generaciones.

1.1.2 Antecedentes regionales

A nivel regional, Chile cumple con 7 de los 9 factores de vulnerabilidad definidos por Naciones Unidas.⁶ La temperatura del país está aumentando a un ritmo promedio de 0,23°C por década, las lluvias disminuyen 4 milímetros al año y el desierto avanza hacia el sur en 0,5 km. anuales. El 87% de los glaciares del país han experimentado disminuciones de masa o volumen; mientras que el 70% de los embalses presentan déficit y 101 comunas han sido declaradas en escasez hídrica.⁷

El Cambio Climático además está alterando los patrones de precipitación y el ciclo hidrológico. Esto conlleva tanto a una mayor intensidad de las precipitaciones e inundaciones asociadas, a modificaciones en la elevación de la isoterma 0 disminuyendo la acumulación de nieve, así como también a sequías más intensas dependiendo de la geolocalización de las diferentes regiones.

A esto se suman opiniones como la del climatólogo Patricio González, el cual menciona que “aunque no ha sido declarada oficialmente, en Chile estamos viviendo una Emergencia Climática, por lo que las autoridades deberían declararla ahora, porque estamos realmente al límite”.⁸

1.1.3 Importancia de declararse en Emergencia Climática y Ecológica

En orden de lograr cumplir el compromiso que Chile adquirió voluntariamente al firmar el Acuerdo de París junto a otras 194 naciones para mantener el calentamiento global estrictamente bajo los 2° centígrados e idealmente bajo los 1,5° C, es que es necesario reconocer la urgencia de la situación que vivimos hoy en día, lo cual comienza con declarar la Emergencia Climática y Ecológica que atraviesa el planeta, con el objetivo que esta declaración provea de un marco que regule las decisiones, acciones y políticas públicas, permitiendo movilizar esfuerzos y recursos para acelerar las medidas necesarias en materia de resguardo de la Naturaleza y comunidades frente a los efectos adversos del Cambio Climático, en conjunto con medidas de prevención, adaptación, mitigación y gestión del riesgo de desastres socionaturales. Esto también permite que la sociedad se familiarice y comprenda la Crisis Climática y de los Ecosistemas que se vive hoy en día.

La Convención Constitucional al ser un poder constituyente del Estado, tiene un rol político crucial dentro de esta crisis, por lo cual se insta a declararse en estado de Emergencia Climática y Ecológica y actuar de acuerdo a esto. Entendiendo, que construir las bases y acuerdos para un nuevo pacto social y con la Naturaleza, es el actual desafío y la oportunidad histórica de hacerse cargo de esta realidad para que las sociedades en la Tierra persistan. En este sentido la Convención Constitucional, es un órgano llamado a emitir soluciones verdaderas, en voz de la misma Doctora Maisa Rojas: la transformación, entendiendo a ésta como “un proceso de cambios profundos que implican deconstruir

⁵ <https://www.uc.cl/noticias/expertos-de-todo-el-mundo-entregan-informe-sobre-biodiversidad-y-cambio-climatico/>

⁶ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/snc_Chile_Spanish.pdf

⁷ <https://dga.mop.gob.cl/noticias/Paginas/DetalledeNoticias.aspx?item=758>

⁸ <http://www.sustentable.cl/opinion-experto-en-sequia-advierte-chile-debe-ser-declarado-en-emergencia-climatica/>

la forma actual de hacer las cosas, crear posibilidades previamente inimaginables, incluidas nuevas formas de pensar, actuar y organizarse”, y con ello se entiende modificar los patrones de producción y consumo.

2. Moción de votación a la Convención Constitucional para declararse en estado de Emergencia Climática y Ecológica.

En el marco de lo señalado anteriormente, se propone a la Convención Constitucional ser parte de la acción climática y ecológica que busca regenerar los equilibrios dinámicos de los ecosistemas, siendo un ejemplo en torno a la toma de conciencia frente a la Crisis Climática y de los Ecosistemas. En línea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París, se busca tomar responsabilidad frente al escenario planetario que presenta agudas tensiones en cuanto a la disponibilidad de agua y el aumento de catástrofes socionaturales, **instando a la Convención Constitucional a declararse en Emergencia Climática y Ecológica.**

Lo anterior se traduce para la Convención Constitucional en su deber en torno a:

1. Reconocer que la nueva Constitución, se escribe en un contexto de Emergencia Climática y Ecológica, por lo cual, debe tener presente, en todas las comisiones y propuestas que elabore, los elementos constitutivos para dar resguardo a la Naturaleza y las comunidades frente a los efectos adversos del cambio climático antropogénico, a través de garantías de educación ambiental, prevención, precaución, no regresión, mitigación, adaptación, transformación para enfrentar la Crisis Climática y de los Ecosistemas.
2. Implementar de manera plena la [Petición Convención Constitucional Sustentable](#), adherida por 118 convencionales en ejercicio, a modo de resguardar que la Convención Constitucional sea sustentable en su funcionamiento.
3. Generar un hito público junto a la sociedad civil, para presentar y declarar por medio de un comunicado oficial a la Convención Constitucional en estado de Emergencia Climática y Ecológica.

4. Anexos

Anexo 1. Antecedentes para declarar a la Convención Constitucional en Emergencia Climática y Ecológica

N°	Antecedente
1	<p>Solicitud con fecha 16 de junio del proyecto de acuerdo emanada por parte del Senado de Chile, elevada al Presidente de la República, Oficio N° 286/SEC/21</p> <p><i>“Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva declarar el Estado de Emergencia Climática en todo el territorio nacional, con el propósito de movilizar esfuerzos y recursos para acelerar todas las medidas necesarias en materia de adaptación y mitigación.”.</i></p>
2	<p>Las bases y fundamentos elevados por los Senadores se encuentran en el Boletín N° S 2.181-12⁹</p>
3	<p>Último informe del IPCC, 9 de agosto del 2021¹⁰</p>
4	<p>En Chile se ha declarado en estado de Emergencia Climática la Región de Magallanes¹¹, el 9 de agosto del 2021, por medio de su Gobernador; posteriormente la Región Metropolitana se ha declarado en Emergencia Climática¹², y con anterioridad el Municipio de Hualpén¹³ se ha declarado en Emergencia Climática.</p>
5	<p>Cuatro Universidades en Chile (UCH, UC, UFRO, UMAG), se han declarado en estado de Emergencia Climática.</p>

⁹ <https://www.diarioconstitucional.cl/wp-content/uploads/2021/06/Boletin-2181-12-emergencia-climatica.pdf>

¹⁰ <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-working-group-i/>

¹¹ <https://radio.uchile.cl/2021/08/11/gobernador-de-magallanes-decreta-estado-de-emergencia-climatica-ante-crisis-medioambiental-global/>

¹² <https://www.terram.cl/2021/08/declaran-emergencia-climatica-en-la-region-metropolitana-y-anuncian-medidas-de-mitigacion/>

¹³ <http://www.hualpenciudad.cl/declaran-estado-de-emergencia-climatica-y-ecologica-en-hualpen/>